



# DISCURSO PÚBLICO PARLAMENTARIO EN EL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR | VII INFORME

DEBATE SOBRE EL INFORME A LA PROFORMA  
DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA  
EL PERÍODO FISCAL 2024

# CRÉDITOS

Mauricio Alarcón Salvador  
**Director Ejecutivo**

Marcelo Espinel Vallejo  
**Subdirector**

Roger Celi Pérez  
**Coordinador del Área Legislativa**

Andrea Coronel Ortiz  
**Asistente de Investigación**

Desirée Yépez  
**Asesora Técnica Externa**

Gabriel Narváez  
**Asesor Técnico Externo**

Andrea Grijalva  
**Coordinadora del Área de Comunicación**

Steven Correa  
**Diseño y Diagramación**

Quito - Ecuador  
Marzo de 2024



Este trabajo está creado bajo licencia CC BY-ND 4.0 DE. Fundación Ciudadanía y Desarrollo no se hace responsable de las consecuencias de su uso para otros fines o en otros contextos.



# ÍNDICE

2	Créditos
4	¿Qué es y cómo hacemos fact-checking?
8	Jorge Álvarez - PSC
9	Cecilia Baltazar - Pachakutik
10	Nathaly Farinango - ADN
11	César Umajinga - SUMA
13	José Luis Vallejo - Revolución Ciudadana
14	Cristhian Vega - Revolución Ciudadana



# ¿Qué es y cómo hacemos fact-checking?

Desde el Observatorio Legislativo de Fundación Ciudadanía y Desarrollo, el fact-checking del discurso público parlamentario es un mecanismo de monitoreo permanente a los debates controversiales realizados por las y los legisladores en el Pleno de la Asamblea Nacional. Consiste en verificar y contrastar la frecuencia, relevancia y veracidad de las afirmaciones expresadas. Los ejes de verificación son tres:



Evidencia de acusaciones entre asambleístas



Referencias a datos públicos en el discurso



Mociones controversiales de procedimiento parlamentario





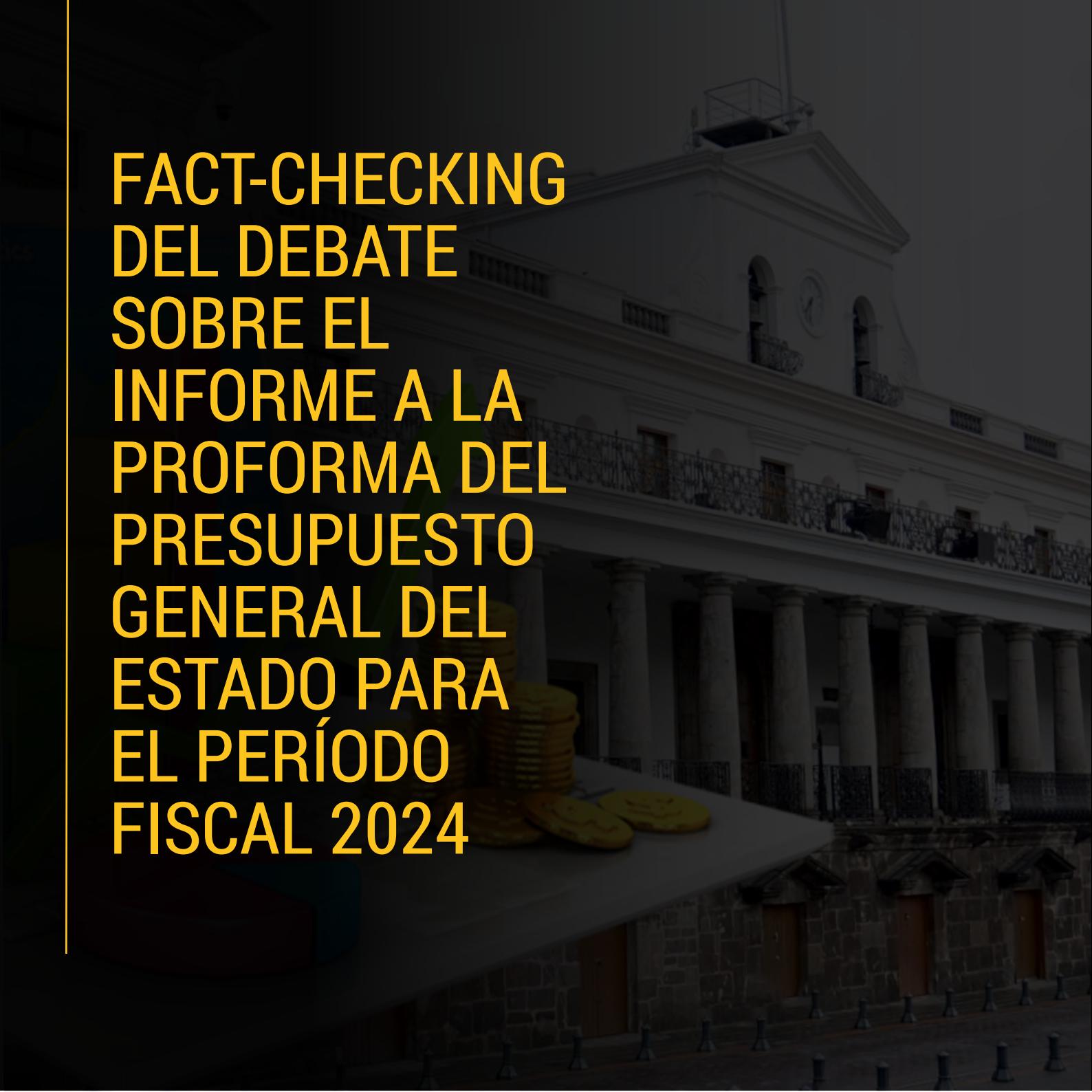
Una vez seleccionado el contenido se verifica que cumpla con los criterios de oportunidad y utilidad para la audiencia. A su vez, los contenidos se contrastan con fuentes de información primarias, y se someten a un Consejo editorial integrado por cuatro personas que buscan garantizar la precisión del chequeo.

El contenido se clasifica en cinco categorías:



La declaración no es precisa y hace una afirmación insubsistente/ambigua. La carga de la prueba recae en el hablante, y se califican las declaraciones en función de la información conocida en el momento en que se realizan.

# FACT-CHECKING DEL DEBATE SOBRE EL INFORME A LA PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL PERÍODO FISCAL 2024



A faint, grayscale photograph of the National Assembly building in Quito, Ecuador. The building is a large, neoclassical structure with multiple stories, white columns, and a prominent clock tower. In the foreground, there's a low wall and some yellow circular objects.

El martes 20 de febrero de 2024, el presidente Daniel Noboa **presentó a la Asamblea Nacional** la Proforma del Presupuesto General del Estado para el Período Fiscal 2024 y la Programación Presupuestaria Cuatrinual 2024 - 2027. La Constitución otorga al Legislativo un plazo de 30 días para aprobar la proforma u observarla, pero solo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar su total. El presidente cuenta con diez días para acoger las observaciones y enviar una nueva proforma o ratificarse en su propuesta original. En este segundo caso, la Asamblea tiene diez días más para ratificar sus observaciones con el voto favorable de la mayoría calificada de sus miembros; es decir, 92 votos.

El 2 de marzo, la Comisión de Régimen Económico y Tributario **no logró aprobar la moción** para recomendar el informe sobre la proforma. La propuesta sólo obtuvo cuatro votos a favor, tres en contra y dos abstenciones, respaldada por la bancada oficialista ADN.

El 21 de marzo, el Pleno de la Asamblea Nacional no aprobó la Proforma, estimada en USD 35.536,04 millones. En su lugar, se aprobó una moción que exige a Noboa pronunciarse sobre su contenido. El 22 de marzo, el presidente **rechazó las observaciones** de la legislatura, ratificándose en su propuesta original.



JORGE

# ÁLVAREZ



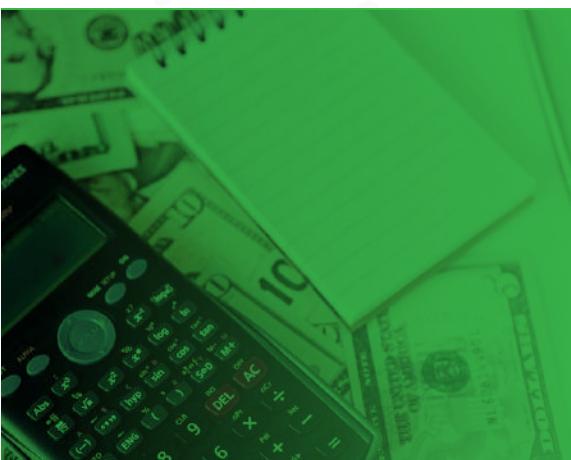
‘ Se estima un **decrecimiento de ingresos tributarios de 3.4% en relación con 2023**, lo cual representa una pérdida de 557 millones .’

El discurso puede ser revisado en cualquier momento a través del video disponible: [01:01:13 - 01:01:26]

## ¿Se estima un decrecimiento de ingresos tributarios de 3.4% en 2024?



Según la Proforma del Presupuesto General del Estado 2024, se presenta una variación de -3.43% en ingresos tributarios, lo que implica un decrecimiento.



Según la Proforma del Presupuesto General del Estado 2024, en 2023, se cifró un total de USD 16.247 millones en ingresos tributarios. Asimismo, se estima que este año se registrarán USD 15.716 millones, lo que implica una pérdida de USD 558 millones.

Fuente: Proforma del Presupuesto General del Estado 2024, pág. 5 [\[+\]](#)



# VERÍDICO



CECILIA

# BALTAZAR



‘ Se va a reducir el presupuesto de la Universidad Amawtay Wasi .’

El discurso puede ser revisado en cualquier momento a través del video disponible: [01:17:45 - 01:17:57]

## ¿Se reduce el presupuesto para la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas?



Sí. La Proforma establece una **variación de -87.40%** en contraste con el Presupuesto codificado en 2023.

En general, el sector educación registra una variación negativa en la Proforma presupuestaria.

Fuente: Proforma del Presupuesto General del Estado 2024, pág. 20 [\[+\]](#)



# VERÍDICO





NATHALY

# FARINANGO

ADJ

‘ Se prevé que el **crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB)** para el año 2024 sea apenas del 0.8% .’

El discurso puede ser revisado en cualquier momento a través del video disponible: [00:50:51 - 00:50:59]

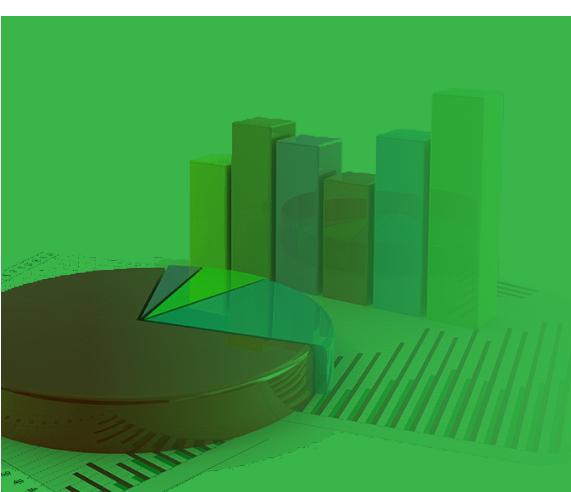


## ¿El crecimiento del PIB en 2024 será del 0.8%?



Según la Programación Macroeconómica Sector Real\* 2023-2027 del **Banco Central del Ecuador (BCE)**, publicada en septiembre de 2023, se prevé un **incremento del Producto Interno Bruto (PIB) de 0,8% en 2024**.

\*Sector Real: hace referencia al ámbito económico, considerando el sector público y privado.



Las cifras publicadas por el Banco Mundial también evidencian un bajo nivel de crecimiento del PIB. Un informe publicado en enero de 2024 por dicho organismo proyecta un crecimiento del 0,7%.

Fuente: Programación Macroeconómica Sector Real 2023-2027, pág. 2 [\[+\]](#)  
Perspectivas económicas mundiales: Región de América Latina y el Caribe, pág. 3 [\[+\]](#)



# VERÍDICO



CÉSAR

# UMAJINGA

23  
suma

En 20 años, ha subido la deuda externa alrededor de USD 61.000 millones. Subió aceleradamente 568%.

El discurso puede ser revisado en cualquier momento a través del video disponible: [01:35:51 - 01:36:20]

## ¿En 20 años la deuda externa ha subido alrededor de USD 61 millones?



Según el Banco Central del Ecuador, en 2004, la deuda externa total fue de USD 17.007 millones. A enero de 2024 es de USD 58.082 millones. Aumentó en 20 años a USD 41.075 millones.

Si consideramos el periodo de 2000 a 2020, el total de la deuda externa fue de USD. 3.216 millones, en el año 2000; y de USD 57.056 millones, en 2020. Es decir, en dos décadas aumentó USD 43.840 millones.



## ¿La deuda externa ha incrementado en un 568% en los últimos 20 años?



**Conforme a los datos del Banco Central del Ecuador, aumentó en 241% en los últimos 20 años (2004 - 2024).** Adicionalmente, si se toma el periodo 2000-2020, el incremento porcentual equivale a 331%.

El incremento de la deuda ha sido acelerado; sin embargo, **no coincide con los porcentajes presentados por el asambleísta**. Por lo anterior, la frase es calificada como imprecisa. Todo esto usando como base las cifras del BCE sobre deuda externa.

Fuente: Banco Central del Ecuador [\[+\]](#)  
Evolución y legitimidad de la deuda externa ecuatoriana [\[+\]](#)

**IMPRECISO**



JOSÉ LUIS

# VALLEJO



Es contradictorio que mientras el Presidente de la República renueva el estado de excepción por conflicto armado interno, en la **Proforma se reduce el 41.3% del programa de alistamiento operacional de las Fuerzas Armadas**. En otras palabras, propone quitarle más de 21 millones del programa que les permite equiparse frente al conflicto armado.

El discurso puede ser revisado en cualquier momento a través del video disponible: [01:01:28 - 01:01:35]

## ¿Se reduce el presupuesto para el programa de alistamiento operacional?



Sí. La Proforma establece una **variación de -43.3% del Presupuesto codificado en 2023** para el programa de alistamiento operacional de las Fuerzas Armadas.



En general, la Proforma plantea una variación de reducción **en la mayoría de Programas de Estado**.

Fuente: Proforma del Presupuesto General del Estado 2024, pág. 231 [\[+\]](#)



# VERÍDICO



CRISTHIAN

# VEGA



• El 8 de febrero de 2024 se publicó la Ley de Monetización de Activos, nos dijo el delegado del Contralor General del Estado (Néstor Toro Hinostroza), que con la transitoria segunda de esta Ley se iba a recuperar USD. 150 millones. Si revisan los ingresos de la Contraloría en la Proforma, esto se reduce, ¿no va a haber tal dinero? ♪

El discurso puede ser revisado en cualquier momento a través del video disponible: [01:10:20 - 01:11:04]



## ¿Se publicó la Ley de Monetización de Activos previo al envío de la Proforma del Presupuesto General del Estado?



Sí, se publicó en el Registro Oficial de 9 de febrero, antes del envío de la Proforma, el 20 de febrero de 2024.

## ¿En qué consiste esta nueva normativa?



La Ley tiene como objetivo financiar la lucha contra la corrupción, el narcotráfico y el crimen organizado. A través del ahorro y obtención de recursos, prevención de delitos y transparencia en la contratación pública.

La normativa establece la remisión del 100% de intereses por efecto de resoluciones que deriven de acciones de control de la Contraloría General del Estado.



## ¿En Comisión General, Néstor Toro, delegado de la Contraloría General del Estado, señaló que con la remisión de intereses por concepto de coactivas se obtendría USD 150 millones?



Sí, en la sesión 016 de 22 de enero de 2024, en la Comisión de Régimen Económico, **señaló que se obtendrían USD 150 millones.**

### ¿La proforma del PGE debió incluir estos valores?



Al ser una normativa vigente, **pudo ser incorporada en la Proforma.**

Es correcta la argumentación del asambleísta; no obstante, existe un vacío legal al respecto de incorporar o no en la Proforma presupuestaria valores producto de remisiones.

Fuente: Registro Oficial, Ley Orgánica de Urgencia Económica para la Recuperación de Activos de Origen Ilícito y Transparencia en la Contratación Pública [+] Sesión 016 de la Comisión de Régimen Económico, 17:30 [+]



# VERÍDICO

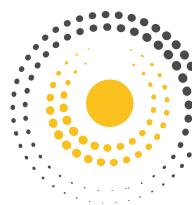




Ciudadanía  
y Desarrollo



TRANSPARENCIA INTERNACIONAL ECUADOR



OBSERVATORIO  
LEGISLATIVO

**[www.observatoriolegislativo.ec](http://www.observatoriolegislativo.ec)**



OjoALaAsamblea



@OjoALaAsamblea



@fcd\_ecuador

